



FACULTAD DE INGENIERIA U.N.A.M.
DIVISION DE EDUCACION CONTINUA

CURSOS INSTITUCIONALES

TALLER DE EDUCACIÓN VIAL

Del 07 al 18 de Julio del 2003

APUNTES GENERALES

CI - 156

Instructor: T.U.M. Miguel Ángel Villafuerte González
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
JULIO DEL 2003

**DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

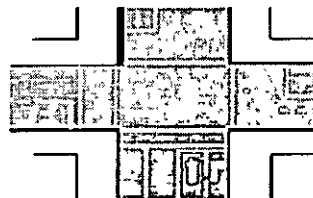
Taller de Educación Vial

**Instructor:
T.U.M. Miguel Ángel Villafuerte González**



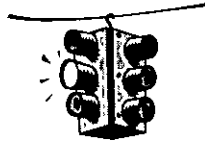
OBJETIVO

La reducción del riesgo de accidentes y lesiones en zonas urbanas y carreteras, lograda a través de enfoques multidisciplinarios que abarcan ingeniería vial y gestión del tráfico, educación y formación de los usuarios de las carreteras y diseño de los vehículos.



TEMARIO:

- 1.- Concepto de educación vial**
- 2.- Reglas de seguridad**
- 3.- Señales de tránsito**
- 4.- Impactos viales**
- 5.- Accidentes**
- 6.- Marco legal**



1.- Concepto de educación vial

La Educación Vial se define como un conjunto de conocimientos, reglas y normas de conducta que toda persona debe poseer y que tiene por objeto la preparación de los ciudadanos en general, para que sepan conducirse de manera segura y adecuada en la vía pública y hacer uso correcto de los medios de transporte. La Educación Vial es una imperiosa necesidad cívica en la época moderna.

Desde un punto de vista pedagógico, la Educación Vial debe de ser una materia o disciplina escolar incluida en los programas educacionales vigentes, que tenga por objeto preparar al niño para saberse conducir en la vía pública.

2.-Reglas de Seguridad

2.1 Concepto de vía pública

Se denomina vía pública al conjunto de calles, avenidas, parques, por donde circulan vehículos y caminan peatones; está controlada por autoridades sustentadas en un reglamento y por dispositivos viales, como semáforos y señales de tránsito.

Sea peatón o conductor de un vehículo, el individuo que traspasa las paredes de su habitación pierde en ese momento su derecho de propiedad, pues empieza a ocupar físicamente las áreas abiertas que pertenecen a la sociedad; todos tenemos el mismo derecho de usarla y la misma obligación de comportarnos en ella. Esto debería de ser entendido perfectamente por todo aquel que pretenda habitar en una ciudad, pueblo o sitio donde se reúnan dos o más personas.

El peatón

2.2 El Peatón

El peatón es el individuo que se desplaza a pie por la vía pública.

El peatón es el individuo que se desplaza a pie por la vía pública.

Importancia de la Actitud Psicológica

2.2.1 Importancia de la actitud psicológica

La actitud psicológica es un estado mental que influye en el comportamiento. Se compone de tres componentes: cognitivo, afectivo y conductivo. El componente cognitivo se refiere a las creencias y pensamientos que tenemos sobre un objeto o situación. El componente afectivo se refiere a las emociones y sentimientos que experimentamos al interactuar con ese objeto o situación. El componente conductivo se refiere a las acciones que realizamos como resultado de nuestras creencias y emociones.

La importancia de la actitud psicológica radica en que puede influir significativamente en el éxito o fracaso de una persona en su vida personal y profesional. Una actitud positiva puede ayudar a una persona a superar obstáculos y alcanzar sus objetivos, mientras que una actitud negativa puede impedirlo.

2.2.2 La organización psíquica se compone de:

La organización psíquica se refiere a la estructura y funcionamiento de la mente humana. Se compone de varios componentes que interactúan entre sí para producir el comportamiento humano.

Los componentes principales de la organización psíquica son:

- Inteligencia:** La capacidad de comprender y resolver problemas.
- Emoción:** Los sentimientos y estados de ánimo que experimentamos.
- Percepción:** El proceso por el cual interpretamos la información que recibimos de los sentidos.
- Memoria:** La capacidad de almacenar y recuperar información.
- Actitud:** El estado mental que influye en el comportamiento.

Estos componentes interactúan entre sí de manera compleja para producir el comportamiento humano. Por ejemplo, la inteligencia puede influir en la percepción, la emoción puede influir en la memoria, y la actitud puede influir en el comportamiento.

Limitaciones del peatón

Se ven intensificadas por una serie de factores que provocan en diferentes grados confusión visual, mayor tiempo de reacción y agravan los problemas psicológicos.

Entre los más importantes podemos citar la intoxicación por alcohol o droga, la fatiga, la edad, enfermedad, la emotividad y el clima.

El 27% de los accidentes a peatones corresponden a mayores de 65 años.

Tienden a confiar en los movimientos de otros peatones y vehículos para saber cuando deben de cruzar en vez de observar las señales del tráfico.

Actitudes equivocadas de los niños

2.2.3 Actitudes equivocadas de los niños

Los niños que se aproximan a la vía pública sin ser llamados por sus padres o tutores, cometiendo errores de conducta, como cruzar la calle sin mirar, jugar en la vía pública, etc.

Los niños que se aproximan a la vía pública sin ser llamados por sus padres o tutores, cometiendo errores de conducta, como cruzar la calle sin mirar, jugar en la vía pública, etc.

El peatón ebrio

El beber y caminar constituyen un problema aun peor que el beber y conducir.

Los accidentes fatales sufridos por los peatones ebrios, son más que los sufridos por los conductores ebrios.

Según estudios, el 69% de los peatones lesionados por atropellamiento tenían alcohol de 0.10 o más.

Generalmente una concentración de 0.10% constituye estado de ebriedad, el cual se traduce en autoconfianza aumentada y juicio embotado en detrimento de su agilidad mental como de coordinación

El peatón ebrio

Más del 55% de todos los accidentes automovilísticos suceden en la noche. Las muertes de peatones son en las primeras horas del anochecer.

Los peatones creen ser vistos a una distancia promedio de 104 mts. En realidad tal distancia no es más que de 53 mts. El 87% de los conductores que atropellan a un peatón de noche aducen tener dificultades para ver y un 23.4% de los conductores adujeron no haberlos visto hasta después del impacto.

Actitudes de peatones que producen más atropellamientos

Cruzar fuera de la zona marcada para peatones (37.0%)

Caminar sobre la superficie de rodamiento (11%)

Salir de atrás de un vehículo estacionado imprudentemente (9.4%)

Actitudes de peatones que producen más atropellamientos

Cruzar una intersección sin semáforos (8.6%)

Cruzar una intersección con semáforo pero contra la señal de alto (7.1%)

Piense en su vida, escuche
las siguientes reglas:
(Peatón)

1. Cruce sólo en las esquinas.
2. Nunca salga repentinamente entre los vehículos estacionados.
3. No rodee ningún vehículo ya sea por delante o por detrás; espere hasta que ya haya pasado.
4. En las banquetas de las esquinas espere la señal conveniente para cruzar la calle,

escuche las siguientes
reglas: (Peatón)

4. ...Si no hay semáforos o agente de Seguridad Vial, espere el momento oportuno en que no - haya vehículos cerca.
5. Familiarícese con los colores, posición o significado de los semáforos en la zona en que vive o vaya de visita.

reglas: (Peatón)

6. Antes de bajar de la banqueta, mire a la izquierda, a la derecha y hacia atrás para ver si no hay vehículo que vaya a dar vuelta. En las calles de un solo sentido, mire primero en la dirección por la que deben aproximarse los vehículos
7. No atravesese un cruceo en diagonal para ir a la esquina opuesta, mejor cruce en ángulo de 90 grados.

reglas: (Peatón)

8. Cuando cruce una calle en dos sentidos, mire a la izquierda hasta que llegue al centro, luego mire a la derecha.
9. Camine, no corra y no tropezará, pero no sea ningún lento ni se distraiga.
10. No salga de la zona marcada para peatones.

reglas: (Peatón)

11. Nunca piense que tiene derecho de paso.
12. Mantenga la cabeza y la sombrilla altas, mantenga los paquetes y periódicos bajos.
13. Recuerde que un pavimento mojado no sólo hará sus movimientos más lentos, si no que será más difícil que los vehículos se detengan a tiempo.

El operador profesional

El ser conductor de cualquier tipo de vehículo implica ser un profesional en el volante. La improvisación puede resultar fatal. un conductor debe de estar debidamente capacitado, educado y estar consciente de la importancia de su papel en calles y carreteras.

Técnicas para evitar un atropellamiento

- A. Respete las zonas escolares: la velocidad máxima permitida en el Estado es de 10 k/h y es aplicable esta restricción durante las horas de entrada y de salida de los Centros Educativos: es conveniente saber que la zona escolar, no es únicamente la calle frente a la escuela ya que con frecuencia los escolares tienen que cruzar calles o avenidas algunas veces alejadas del Edificio escolar.

- B. Al dar una vuelta, ceda el paso a los peatones que están cruzando en ese momento la calle.
- C. Observe a los peatones que salen entre los vehículos estacionados, porque pueden ser atropellados. Es conveniente ver entre y debajo de los vehículos para estar prevenido.

D. En zonas residenciales o de alta población infantil, revise alrededor o debajo del vehículo antes de iniciar la marcha. Son frecuentes los accidentes que ocurren al iniciar la marcha sin revisar antes si no hay peligro. Esto ocurre la mayoría de las veces en zonas en donde hay alta población infantil; procure verificar antes de moverse y así evitará un doloroso y lamentable accidente.

E. Ceda el paso a los peatones que se encuentren cruzando o hayan iniciado el cruce de la calle. Es frecuente que al iniciar la marcha después de hacer alto, haya peatones cruzando o empezando el cruce y el conductor se olvida de la preferencia de paso que en este caso tienen. **Los accidentes de peatones han ocurrido en donde la falta de cortesía del conductor ha provocado que se quede en el centro de la calle y sea arrollado por otro vehículo.**

F. Reduzca la velocidad o deténgase ante aglomeraciones de peatones; hay acciones que las provocan (accidentes, incendios y centros de espectáculo, manifestaciones, desfiles, peregrinaciones, etc.), las que representan alto riesgo de atropellamiento por el exceso de confianza con el que se comporta el peatón al sentirse inconscientemente protegido por la multitud.

G. Tenga especiales atenciones para con los ancianos, los invidentes o desvalidos; recuerde que todos ellos tienen dificultades para hacer uso de la vía pública.

3.- Señales de tránsito

3.1 Definición

Son todos aquellos dispositivos viales que a través de códigos gráficos, simbólicos, sonoros, visuales o de otro tipo, regulen la circulación de vehículos y peatones.

Señales de tránsito

Función

Los dispositivos para el control del tránsito deben cumplir con 5 requisitos fundamentales:

- Satisfacer una necesidad importante.
- Llamar la atención
- Transmitir un mensaje claro.
- Imponer respeto a los usuarios.

Estar en el lugar apropiado a fin de dar tiempo para reaccionar

Clasificación

El control de tránsito se realiza mediante señales y dispositivos reglamentarios. Las señales de tránsito se dividen en:

- Señales gráficas
- Señales electromecánicas o semáforos
- Señales humanas
- Señales sonoras
- Señales horizontales o marcas en el pavimento

Dispositivos para protección de obras.

Señales Gráficas

Preventivas



PREVENTIVA

Tienen como objeto prevenir a los conductores de vehículos sobre la existencia y naturaleza de un peligro en el camino.

Son de forma cuadrada, colocadas con una diagonal vertical, es decir, sobre uno de sus vértices.

El color del fondo es amarillo, con símbolos, leyendas y filetes en color negro.

Por lo general se ubican antes del lugar en donde existe el peligro, por ejemplo: una señal de "curva" se coloca antes de la curva para que los conductores sean avisados a tiempo de la presencia de la misma y puedan a tiempo hacer lo conveniente según el caso.

Señales Gráficas



Restrictivas

Tienen como objeto indicar al usuario la existencia de limitaciones y prohibiciones reglamentarias que regulen el tránsito.

Son de forma cuadrada con excepción de las señales de ALTO y CEDA EL PASO, que tienen forma octagonal la primera y triangular la segunda.

Señales Gráficas



Restrictivas

El color del fondo es blanco, el anillo central y la franja diametral son de color rojo, con símbolos, filetes y leyendas de color negro; se exceptúan de lo anterior las señales de ALTO y CEDA EL PASO, teniendo la primera fondo de color rojo con la leyenda y filetes en color blanco y la segunda fondo blanco, leyenda de color negro y filetes con color rojo.

Señales Gráficas

Restrictivas



Restrictivas

Se colocan generalmente en el lugar en donde existe la limitación, prohibición u ordenamiento.

En la actualidad en algunos lugares se están utilizando señales restrictivas de forma circular, de modo que el anillo rojo forma la circunferencia de la señal sin que haya cambiado en línea diametral ni en los símbolos.

Señales Gráficas

Informativas



Informativas

Tienen por objeto proporcionar información al usuario sobre nombres, distancias y direcciones de ciudades, poblados y otros destinos, así como identificar parques, bosques, lugares históricos de servicios, zonas arqueológicas, kilometrajes, etc. Suministran información útil en las calles y carreteras de forma sencilla y directa.

Las señales informativas se clasifican en cinco grupos:

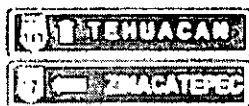
1.



De Identificación

Sirven para identificar calles, avenidas y carreteras. El color del fondo es blanco con letras, número, flechas y escudos en color negro, su forma es rectangular. El número colocado adentro de los escudos indica el número de carretera.

2.



De Destino

Informan al usuario sobre el nombre y ubicación de cada uno de los destinos que se presentan a lo largo del recorrido. El color del fondo es verde, con letras, números y filetes en color blanco; su forma es rectangular.

3.

TERMINA PUEBLA
PRINCIPIA TLAXCALA

RIO PAPALOAPAN

De Información General

Se utilizan para proporcionar a los usuarios información general de carácter geográfico y poblacional, así como para indicar lugares, sentido de circulación de tránsito o ubicación de las casetas de cobro o punto de inspección.

4.

CONCEDA CAMBIO
DE LUCES

OBEDEZCA LAS
SENALES

De Recomendación

Se utilizan con fines educativos, para recordar a los usuarios determinadas disposiciones o recomendaciones de seguridad que conviene observar durante el recorrido por calles y carreteras. El color del fondo es blanco con letras y filetes en color negro, su forma es rectangular.

5.



Informan a los usuarios la existencia de un servicio o lugar de interés turístico o recreativo. Su fondo es azul mate, con símbolos, leyendas y filetes de color blanco, con excepción de la señal de servicio médico, que tiene una cruz de color rojo dentro de un recuadro blanco, de forma cuadrangular.

Señales de tránsito

Señales electromagnéticas o semáforos

Son señales emitidas por luz electrónica que pasa a través de lentes de cristal, cuyos colores significan lo siguiente.



Roja

Todos los conductores deberán detener sus vehículos ante esta señal, haciéndolo sin invadir la zona de peatones pintada o imaginaria y permanecer sin movimiento hasta que se encienda la luz verde.

Señales de tránsito

Señales electromagnéticas o semáforos



Amarilla

Avisa a los conductores que la luz roja está próxima a encenderse; quienes estén ya muy próximos a la intersección, pueden avanzar con precaución, desalojando la intersección o cruce; los demás deben detenerse tras la zona de peatones pintada o imaginaria.

Señales de tránsito

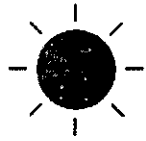
Señales electromagnéticas o semáforos



Verde

Los conductores de vehículos que hayan estado detenidos por la luz roja pueden iniciar la marcha después de ceder el paso a los peatones que se encuentran cruzando y que hayan iniciado el cruce protegidos por la luz roja; los que vayan en movimiento pueden avanzar.

Señales de tránsito



Luz Roja Intermitente

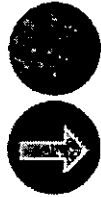
Significa lo mismo que la señal de alto, debiendo los conductores detener completamente la marcha de sus vehículos, cediendo el paso a peatones y vehículos que se desplacen por esta señal.

Señales de tránsito

Luz Amarilla Intermitente

Significa precaución: los conductores deben reducir la velocidad de los vehículos avanzando con extrema precaución

Señales de tránsito



**Flecha Verde junto
con Luz Roja**

Indica que la circulación que voltea en el sentido de la flecha puede hacerlo haciendo uso del carril reglamentario y extremando su precaución

Señales de tránsito

Señales humanas

Son las señales que hacen los Oficiales de Seguridad Vial para dirigir la circulación y también las que hacen los conductores para anunciar sus maniobras.

Señales de tránsito

Las señales del agente vial para dirigir el tránsito son:



Siga

Cuando quien dirige la circulación se encuentra de perfil, moviendo su brazo para agilizar la circulación. Ante esta señal los vehículos pueden iniciar su marcha si se encontraban detenidos, o si están en circulación, pueden continuar en movimiento.

Señales de tránsito

Las señales del agente vial para dirigir el tránsito son:



Preventiva

Cuando el oficial estando de perfil levanta su brazo en forma horizontal con la palma de la mano hacia la circulación en movimiento. Ante esta señal los conductores de vehículos deberán detenerse antes de la zona peatonal, ya que está por venir la señal de alto.

Señales de tránsito

Las señales del agente vial para dirigir el tránsito son:



Alto

Cuando el oficial se encuentra dando el frente o la espalda a la circulación y levanta su brazo verticalmente con palma extendida. Ante esta señal los conductores deberán detener sus vehículos y esperar hasta que venga la señal de siga para proseguir

Alto o Reducción de Velocidad



El conductor saca su brazo izquierdo y apunta con la palma de la mano hacia abajo.

Vuelta a la Izquierda



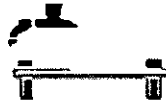
El conductor saca su brazo izquierdo y lo extiende a la izquierda a la vez que apunta con el índice al mismo lado llevando el puño

Vuelta a la derecha



El conductor saca su brazo izquierdo y lo flexiona a la altura del codo formando un ángulo recto, lleva el puño cerrado, y apunta

Para Estacionarse



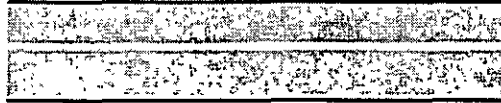
El conductor saca su brazo izquierdo y cerrado el puño, baja el brazo y apunta con el índice hacia el piso a la vez que mueve todo el brazo

Señales de tránsito

Señales horizontales o marcas en el pavimento

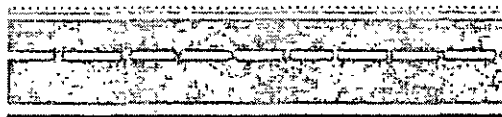
Además de las señales que ya se han presentado, existen marcas en el pavimento que sirven para canalizar y orientar la circulación de los vehículos e indican los movimientos a ejecutar mediante líneas, figuras y leyendas, constituyen un excelente medio de señalización que guía al usuario sin distraer su vista del camino.

Línea central continua



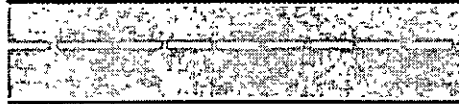
Indica división de carriles opuestos y a la vez prohíbe la maniobra de sobrepasar.

Líneas continuas a la orilla del camino



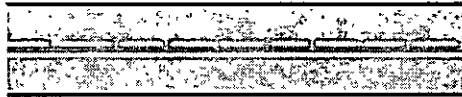
Delimitan el espacio para circular separando los carriles de circulación del acotamiento.

Línea central discontinua



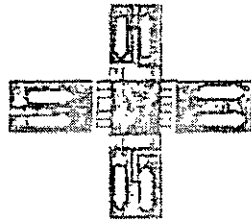
Indica división de carriles: se permite sobrepasar si hay suficiente visibilidad y el carril opuesto se encuentra desocupado en un espacio suficiente que permita una maniobra con seguridad.

Línea continua y otra discontinua juntas al centro



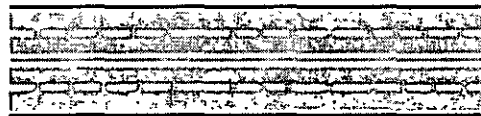
Indican que se permite sobrepasar a la circulación que se mueve por el lado de la línea discontinua.

Zona de peatones



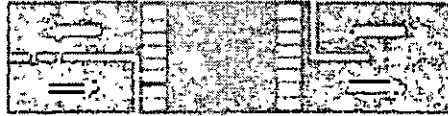
Delimitan el espacio dentro del cual deben de cruzar los peatones, los conductores de vehículos que tengan señal de alto deben detenerse sin invadir el área entre líneas.

Dos líneas continuas



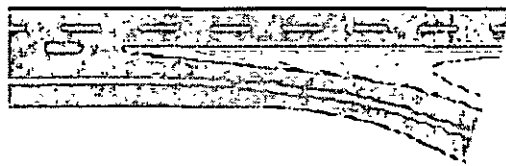
Indican el centro de la carretera cuando hay más de un carril de circulación para cada sentido: se prohíbe sobrepasar haciendo uso de carriles contrarios, se permite vuelta a la izquierda a menos que haya señales que indiquen lo contrario.

Líneas para detenerse



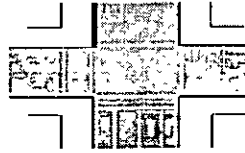
Se usan para indicar a los conductores el lugar donde deben detenerse ante una luz roja: esta línea no debe rebasarse.

Zonas o áreas neutrales



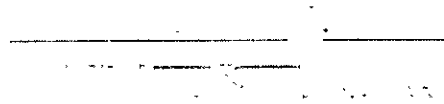
Son líneas diagonales entre líneas continuas que sirven para separar carriles; está prohibido circular sobre ellas y también estacionarse.

Flechas



Indican la circulación asignada al carril donde se encuentra.

Marcas de aproximación de vías de ferrocarriles



Indican que se está usted aproximando a un cruce de ferrocarril, por lo que debe reducir la velocidad y prepararse para detenerse antes de cruzar las vías.

Carril exclusivo para dar vuelta a la izquierda



Este carril se encuentra al centro de una avenida de doble circulación y está delimitado por dos líneas amarillas continuas en el exterior y junto a éstas en el interior, dos líneas discontinuas amarillas; este carril es sólo para dar vuelta a la izquierda; está prohibido rebasar o circular sobre este carril si no se va a efectuar dicha maniobra.

4.- Impactos viales

Son todos aquellos efectos tanto positivos como negativos que son producto de los cambios en una estructura vial determinada

Impactos positivos y negativos

La necesidad de traslado ha originado cambios sustanciales en el transporte y en las vías de comunicación. La multiplicación de actividades genera demanda de más y mejores vías públicas. El acelerado crecimiento poblacional genera cambios como son por ejemplo: la sustitución en las ciudades del nivel peatón al nivel vehículo.

Impactos positivos y negativos

Actualmente se encuentran registrados en la ciudad de Puebla aproximadamente 450,000 vehículos de los cuales más del 50% circulan en la ciudad de Puebla. La multiplicación de necesidades ha traído como resultado el síndrome de puerta a puerta, ya que no queremos

Impactos positivos y negativos

caminar, esperamos que el vehículo nos deje de la puerta de nuestra casa a la puerta de nuestro trabajo y viceversa. Debido a todo esto, se ha hecho muy frecuente el cambio de uso del suelo, es decir, zonas habitacionales se vuelven fabriles o comerciales. Todos estos factores tienen como consecuencia impactos negativos y positivos:

Impactos positivos

- Más vías de comunicación.
 - Reducción de tiempo en el traslado.
 - Desarrollo económico.
 - Más centros comerciales.
- Más transporte

Impactos negativos

- Incremento en la generación de tránsito
- Expansión urbana
- Inseguridad vial
- Deterioro en el nivel de servicio
- Cambio de uso del suelo

5.- Accidentes

Definición

Los accidentes son sucesos eventuales que alteran el orden de las cosas y causan daños en la propiedad ajena o en las personas. Un accidente es el resultado de la unión de una situación riesgosa con un acto peligroso.

Existen cuatro causas de accidentes viales:

- 1.- Imprudencia del conductor o peatón.
- 2.- Fallas mecánicas del vehículo.
- 3.- Fallas en el camino.
- 4.- Condiciones climatológicas

causas

El no ser prudente al momento de conducir, es decir, el no apegarse a los requisitos (normas de vialidad y reglamentos de tránsito) puede producir un accidente, ya que estos requisitos se formaron para garantizar o aminorar la posibilidad de encontrarnos -en una situación riesgosa o peligrosa. Casi el 90% de los accidentes viales ocurren a causa de las malas actitudes e imprudencias de los usuarios de las vías públicas, ya sean peatones o conductores.

Entre las actitudes negativas de los conductores, las más frecuentes son:

1. Exceso de velocidad.
2. Conducir en estado de ebriedad.
3. No guardar la distancia adecuada.
4. No respetar la señal de alto.

Consecuencias

El exceso de velocidad, la conducción con distracciones, el no respetar los señalamientos, producen, de por sí situaciones riesgosas, y si las combinamos con una falta de previsión en el cuidado de la unidad que conducimos, aspectos mecánicos, eléctricos, de frenado etc., pueden derivar situaciones lamentables, tales como lesiones, daños materiales, tiempo y dinero perdidos y lo más lamentable: pérdidas de vidas humanas, además de problemas legales y en algunos casos desintegración familiar.

Prevención

Prevenir significa ver antes de que las cosas sucedan; este concepto es muy antiguo y lo vemos expresado en refranes y proverbios populares, como: "Más vale prevenir que lamentar". Un aspecto muy importante aplicado a la conducción es la revisión diaria del vehículo, lo que implica la suspensión, el estado de las llantas, luces y líquidos del vehículo (agua, gasolina, aceite, líquido de frenos, etc.).

He aquí algunas sugerencias para manejar con seguridad:

- A. Ajuste su asiento de manera que quede de 10 a 20 cm. del borde inferior del volante, siempre que pueda oprimir los pedales firmemente y que al apoyar el cuerpo contra el respaldo pueda estirar los brazos por encima del aro del volante, contactando éste con las muñecas.. Siéntese derecho.
- B. Ajuste el cinturón a su comodidad, pero no olvide colocarse la correa al hombro. Además de la seguridad, un cinturón bien ajustado le ayudará a sentarse erguido, lo cual le resultará menos cansado en viajes largos
- C. Observe si los espejos retrovisores están en la posición correcta para usted.
- D. Use los ojos, manténgalos en movimiento mirando hacia delante, hacia los espejos, hacia los costados, ellos le avisarán anticipadamente sobre situaciones distantes que pueden convertirse en emergencias inmediatas.

He aquí algunas sugerencias para manejar con seguridad:

- E. Deje siempre un espacio para "escapar", un espacio para una acción evasiva, hacia los carriles contiguos, hacia delante, atrás, o al acotamiento
- F. Observe el vehículo que va adelante y también sus luces de freno para tener tiempo extra para parar.
- G. Aprenda a advertir los accidentes en potencia. Un conductor experto espera que el vehículo que va detrás de un autobús pueda virar de pronto para introducirse en su carril.
- H. Use el claxon cada vez que dude que otros han notado su presencia. El concepto de que un buen conductor nunca necesita usar el claxon es totalmente erróneo y peligroso.

- I. Por la noche, reduzca la velocidad aproximadamente a 16 kph. de la que acostumbra llevar durante el día.
- J. Como lo hacen los conductores profesionales, comprenda que su pico de eficiencia ha declinado después de haber estado cinco o seis horas detrás del volante; imítelo yendo más despacio y con tranquilidad

6.- Marco Legal

Derechos de los usuarios de la vía pública

Todo usuario tiene derecho de usar las vías públicas, éstas son: las avenidas, calles, calzadas, plazas, paseos, carreteras, puentes y pasos a desnivel, que son de utilidad pública; es decir, la calle es de todos

Obligaciones

Pero no sólo existen derechos para quienes usan las vías públicas; las leyes también establecen obligaciones que garanticen el uso correcto y seguro de vialidades y transportes

Los Peatones

- Los peatones transitarán sobre las aceras de las vías públicas y por las zonas destinadas para ese objeto, sobre su lado derecho, evitando interrumpir u obstruir la corriente de tránsito en cualquier forma
- Se prohíbe a los peatones entorpecer en cualquier forma la marcha de columnas militares, de escolares, cívicas y servicios especiales o manifestaciones permitidas, o cruzar las filas de éstas.
- Los peatones deberán cruzar las vías públicas en las esquinas de las calles o en las zonas especiales de paso, perpendicularmente a las aceras, atendiendo a las indicaciones de tránsito **Queda prohibido cruzar las calles en forma diagonal.**
- Los peatones que no se encuentren en uso pleno de sus facultades o de sus movimientos, y los niños menores de 8 años, deberán ser conducidos por personas aptas al cruzar las vías públicas, los totalmente carentes de la vista podrán usar silbatos con el objeto de que la policía los ayude a atravesar las calles.

- Los discapacitados y enfermos que circulen en carros de mano, sillas de ruedas o aparatos similares, deberán estar asistidos por otras personas que los ayuden.

- Se prohíbe la utilización de la vía pública para toda clase de juegos o transitar sobre ella con vehículos no reglamentados. Los padres o tutores encargados de los menores de edad, serán responsables de los actos de éstos.

Se prohíbe formar grupos o depositar bultos que obstruyan el tránsito en las calles de exclusivo uso para los peatones.

Conductor

Toda persona que conduzca un vehículo, en la infraestructura vial del Estado, deberá obtener y llevar consigo la Licencia de Conducir que corresponda al tipo de vehículo y servicio de que se trate y que haya expedido la autoridad legalmente facultada para ello.

Los peatones piensan y se mueven de manera diferente a usted. El que camina a pie, va por lo general distraído, cruza la calle frecuentemente sin hacer caso de las señales de tránsito, sus reflejos son muy diversos y el golpe más ligero que le propine con un automóvil, podría mandarlo al hospital. A usted le corresponde pensar por ellos; protéjalos, cédales el paso.

Ordenamientos que rigen a los usuarios en la vía pública

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es nuestra Ley Suprema, y como tal, en ella encontramos los derechos y obligaciones que como ciudadanos mexicanos tenemos, pero también contiene las garantías individuales que como seres humanos nos corresponden. Brevemente es necesario destacar algunas de ellas; por ejemplo: el derecho que todos tenemos para entrar y salir de la República Mexicana, viajar por el territorio mexicano y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otro requisito semejante. (Artículo 11 constitucional). En materia penal el artículo 18 establece que solo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. Además las detenciones ante autoridad judicial no podrán ser mayores a 72 horas, y la víctima tiene derecho a recibir asesoría jurídica, que se le satisfaga la reparación del daño, que se le preste atención médica, entre otras. Por haber cometido alguna infracción o violación a la Ley será castigado y sancionado siempre por la autoridad administrativa dependiendo de la violación y su gravedad. (Artículos 19, 20 y 21 constitucionales).

Las autoridades son:

- En carretera Federal.- Agente de la Policía Federal Preventiva.
- En carretera Estatal - Agente de Seguridad Vial Estatal.
- En carretera Municipal.- Agente de Seguridad Vial Municipal (que existe dependiendo de cada municipio).

La autoridad judicial es el M.P. en primera instancia y el Juez en segunda instancia, la autoridad administrativa es la S.C.T. del Estado; la Dirección de Seguridad Vial Estatal y Municipal.

De acuerdo a lo dispuesto en el Código de Defensa Social del Estado de Puebla, señalamos algunos Artículos importantes que usted debe conocer:

Nuestra Ley penal marca una diferencia en la conducta de las personas, es decir, si se actúa dolosa o culposamente, esto quiere decir que si se comete algún delito previsto por la Ley, en el que no se tenía la intención de hacerlo y además podía haberse evitado, estamos hablando de un delito culposo, que se sanciona con prisión de 2 a 3 años y suspensión hasta de 2 años de ejercer la profesión o el oficio; pero si se causa con la imprudencia, homicidio o lesiones por estar en estado de embriaguez, superior al primer grado, o bajo el efecto de enervantes, estupefacientes o psicotrópicos o cualquier sustancia que produzca un efecto similar, serán de 2 a 9 años de prisión. Cuando se causa homicidio de 2 o más personas por actos u omisiones imprudenciales de quien realiza un Servicio Público de Transporte, la sanción sería de 6 a 15 años de prisión e inhabilitación para transportar pasajeros.

Marco Legal

ART. 189.- Se impondrán de TRES DIAS a CUATRO AÑOS de prisión y multa de TRES a TREINTA DIAS DE SALARIO:

I.- A quien o quienes sin autorización de la S.C.T. del Estado, de los permisionarios o de quien preste el servicio público, aparte de su ruta y servicios ordinarios a cualquier medio de transporte o impidan de cualquier manera la prestación de este servicio.

II.- A quien o quienes destruyan, dañen o deterioren un medio de transporte.

III.- A quien, después de poner en movimiento un autobús, camión o vehículo similar lo abandone, o de cualquier otro modo haga imposible el control de su movimiento o velocidad y pueda causar daño.

ART. 193.- Se impondrá prisión hasta de TRES AÑOS, multa de DIEZ a CIEN DIAS DE SALARIO

Quien conduciendo un vehículo lesione o cause la muerte de uno de sus familiares, cónyuge, persona con la que viva o esté unida por afecto y que se encuentren en el vehículo mismo, no incurre en responsabilidad penal, pero si la imprudencia se hubiese cometido estando en estado de embriaguez superior el primer grado o bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o psicotrópicos sí será responsable.

De igual manera y por lo que se refiere a las vías de comunicación y a los medios de transporte, el artículo 188 establece.-

ART 188.- Se impondrán de TRES DIAS a CUATRO AÑOS de prisión y multa de TRES a TREINTA DIAS DE SALARIO:

I.- A quienes quiten las señales, dispositivos o marcas de señalamiento, utilizadas para la seguridad del tránsito en caminos públicos;

II.- A quienes por cualquier medio destruyan, deterioren u obstruyan las citadas vías de comunicación, sin perjuicio de las sanciones que procedan si resultare la comisión de otro delito.

III.- A quienes debilitaren, por cualquier medio un puente, haciendo insegura la vía de comunicación en donde se encuentre